



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LORETO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
ELECCIONES GENERALES
PERIODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCIÓN N°16-2018-CIP-CDL-CED

Iquitos 26 de Octubre de 2018

VISTO:

El escrito de fecha 18 de setiembre de 2018, presentado por el personero de la lista que postula al Consejo Departamental de Loreto, presidido por Ingeniero CIP, Wilfredo Panduro Cárdenas, con 113 folios del expediente y 21 folios de planilla de adherentes,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución N°04-2018-CIP-CDL-CED, de fecha 17 de Octubre de 2018, se resuelve notificar al personero de la lista que postula al Consejo Departamental de Loreto presidida por la Ingeniero CIP Wilfredo Panduro Cárdenas, para su conocimiento.

Segundo.- Que, habiéndose cumplido con los requisitos al amparo del Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018, queda esta lista debidamente apta para continuar con su participación en las elecciones convocadas por el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Tercero.- Que, la Comisión Electoral Departamental de Loreto, ha revisado el expediente de la lista "Ingeniería para el Desarrollo" que postula el Ingeniero Wilfredo Panduro Cárdenas, para el Consejo Departamental y Asamblea para el periodo 2019 – 2021, esta comisión después del análisis realizado sobre el Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar aceptada la postulación de la lista presidida por el Ingeniero CIP Wilfredo Panduro Cárdenas, para el Consejo Departamental y Asamblea para el periodo 2019 – 2021, que se identifica como "Ingeniería para el Desarrollo", estando apta para ser elegidos en las Elecciones Generales 2018 del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Artículo 2°.- La lista apta aprobada para las elecciones del Consejo Regional y Asamblea Forma parte de la presente Resolución como anexo.

Artículo 3°.- Publicar esta Resolución en la página www.cip.org.pe del CIP y en pizarrín del CIP-CDL.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. CIP. Cesar Augusto Churango García
Presidente

Ing. CIP. Jhoni Eligio Llerena Flores
Secretario

Ing. CIP. Geraldina Guerra Napanga
Vocal

Ing. CIP. Ricardo Moroni Vela Pinedo
Miembro



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LORETO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
ELECCIONES GENERALES
PERIODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCIÓN N°17-2018-CIP-CDL-CED

Iquitos 26 de Octubre de 2018

VISTO:

El escrito de fecha 17 de setiembre de 2018, presentado por el candidato Ingeniero CIP Celso Elías Pezo Mejía de la lista que postula al Capítulo de Ingeniería Forestal, con 41 folios del expediente y 4 folios de planilla de adherentes, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución N°04-2018-CIP-CDL-CED, de fecha 17 de Octubre de 2018, se resuelve notificar al personero de la lista que postula al Capítulo de Ingeniería Forestal presidido por el Ingeniero CIP Celso Elías Pezo Mejía, para su conocimiento.

Segundo.- Que, habiéndose cumplido con los requisitos al amparo del Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018, queda esta lista debidamente apta para continuar con su participación en las elecciones convocadas por el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Tercero.- Que, la Comisión Electoral Departamental de Loreto, ha revisado el expediente de la lista "Ingeniería para el Desarrollo" que postula el Ingeniero CIP Celso Elías Pezo Mejía, para el Capítulo de Ingeniería Forestal para el periodo 2019 – 2021, esta comisión después del análisis realizado sobre el Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar aceptada la postulación de la lista presidida por el Ingeniero CIP Celso Elías Pezo Mejía, para el Capítulo de Ingeniería Forestal para el periodo 2019 – 2021, que se identifica como "Ingeniería para el Desarrollo", estando apta para ser elegidos en las Elecciones Generales 2018 del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Artículo 2°.- La lista apta aprobada para las elecciones del Capítulo de Ingeniería Forestal forma parte de la presente Resolución como anexo.

Artículo 3°.- Publicar esta Resolución en la página www.cip.org.pe del CIP y en pizarrín del CIP-CDL.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. CIP. Cesar Augusto Churango García
Presidente

Ing. CIP. Jhoni Eligio Llerena Flores
Secretario

Ing. CIP. Geraldina Guerra Napanga
Vocal

Ing. CIP. Ricardo Moroni Vela Pinedo
Miembro



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LORETO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
ELECCIONES GENERALES
PERIODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCIÓN N°18-2018-CIP-CDL-CED

Iquitos 26 de Octubre de 2018

VISTO:

El escrito de fecha 17 de setiembre de 2018, presentado por el candidato Ingeniero CIP, Kitti Merly Navas Meza de la lista que postula al Capítulo de Ingenieros Industriales y Afines, con 42 folios del expediente y 3 folios de planilla de adherentes, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución N°04-2018-CIP-CDL-CED, de fecha 17 de Octubre de 2018, se resuelve notificar al personero de la lista que postula al Capítulo de Ingenieros Industriales y Afines presidido por la Ingeniero CIP Kitti Merly Navas Meza, para su conocimiento.

Segundo.- Que, habiéndose cumplido con los requisitos al amparo del Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018, queda esta lista debidamente apta para continuar con su participación en las elecciones convocadas por el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Tercero.- Que, la Comisión Electoral Departamental de Loreto, ha revisado el expediente de la lista "Ingeniería para el Desarrollo" que postula la Ingeniero CIP Kitti Merly Navas Meza, para el Capítulo de Ingenieros Industriales y Afines para el periodo 2019 – 2021, esta comisión después del análisis realizado sobre el Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar aceptada la postulación de la lista presidida por la Ingeniero CIP Kitti Merly Navas Meza, para el Capítulo de Ingenieros Industriales y Afines para el periodo 2019 – 2021, que se identifica como "Ingeniería para el Desarrollo", estando apta para ser elegidos en las Elecciones Generales 2018 del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Artículo 2°.- La lista apta aprobada para las elecciones del Capítulo de Ingenieros Industriales y Afines forma parte de la presente Resolución como anexo.

Artículo 3°.- Publicar esta Resolución en la página www.cip.org.pe del CIP y en pizarrín del CIP-CDL.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. CIP. Cesar Augusto Churango García
Presidente

Ing. CIP. Jhoni Eligio Llerena Flores
Secretario

Ing. CIP. Geraldina Guerra Napanga
Vocal

Ing. CIP. Ricardo Moroni Vela Pinedo
Miembro



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LORETO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
ELECCIONES GENERALES
PERIODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCIÓN N°19-2018-CIP-CDL-CED

Iquitos 26 de Octubre de 2018

VISTO:

El escrito de fecha 17 de setiembre de 2018, presentado por el candidato Ingeniero CIP, Carlos Arturo Jesús Gutiérrez Llerena, de la lista que postula al Capítulo de Ingenieros Mecánicos y Electricista, con 25 folios del expediente y 1 folios de planilla de adherentes, así mismo el escrito de subsanación de fecha 24 de octubre de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución N°04-2018-CIP-CDL-CED, de fecha 17 de Octubre de 2018, se resuelve notificar al personero de la lista que postula al Capítulo de Ingenieros Mecánicos y Electricista presidido por el Ingeniero CIP Carlos Arturo Jesús Gutiérrez Llerena, para que subsane las observaciones indicadas en la Resolución citada.

Segundo.- Que, habiéndose cumplido con los requisitos al amparo del Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018, queda esta lista debidamente apta para continuar con su participación en las elecciones convocadas por el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Tercero.- Que, la Comisión Electoral Departamental de Loreto, ha revisado el expediente de la lista "Ingeniería para el Desarrollo" que postula el Ingeniero CIP Carlos Arturo Jesús Gutiérrez Llerena, para el Capítulo de Ingenieros Mecánicos y Electricistas para el periodo 2019 – 2021, esta comisión después del análisis realizado sobre el Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar aceptada la postulación de la lista presidida por el Ingeniero CIP Carlos Arturo Jesús Gutiérrez Llerena, para el Capítulo de Ingenieros Mecánicos y Electricistas para el periodo 2019 – 2021, que se identifica como "Ingeniería para el Desarrollo", estando apta para ser elegidos en las Elecciones Generales 2018 del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Artículo 2°.- La lista apta aprobada para las elecciones del Capítulo de Ingenieros Mecánicos y Electricistas forma parte de la presente Resolución como anexo.

Artículo 3°.- Publicar esta Resolución en la página www.cip.org.pe del CIP y en pizarrín del CIP-CDL.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. CIP. Cesar Augusto Churango García
Presidente

Ing. CIP. Jhoni Eligio Llerena Flores
Secretario

Ing. CIP. Geraldina Guerra Napanga
Vocal

Ing. CIP. Ricardo Moroni Vela Pinedo
Miembro



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LORETO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
ELECCIONES GENERALES
PERIODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCIÓN N°20-2018-CIP-CDL-CED

Iquitos 26 de Octubre de 2018

VISTO:

El escrito de fecha 17 de setiembre de 2018, presentado por el candidato Ingeniero CIP, Santos Pinedo Ríos, de la lista que postula al Capítulo de Ingenieros Químicos, con 42 folios del expediente y 3 folios de planilla de adherentes, así mismo el escrito de subsanación de fecha 24 de octubre de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución N°04-2018-CIP-CDL-CED, de fecha 17 de Octubre de 2018, se resuelve notificar al personero de la lista que postula al Capítulo de Ingenieros Químicos presidido por el Ingeniero CIP Carlos Arturo Jesús Gutiérrez Llerena, para que subsane las observaciones indicadas de la presente Resolución.

Segundo.- Que, habiéndose cumplido con los requisitos al amparo del Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018, queda esta lista debidamente apta para continuar con su participación en las elecciones convocadas por el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Tercero.- Que, la Comisión Electoral Departamental de Loreto, ha revisado el expediente de la lista "Ingeniería para el Desarrollo" que postula el Ingeniero CIP Carlos Arturo Jesús Gutiérrez Llerena, para el Capítulo de Ingenieros Químicos para el periodo 2019 – 2021, esta comisión después del análisis realizado sobre el Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar aceptada la postulación de la lista presidida por el Ingeniero CIP Carlos Arturo Jesús Gutiérrez Llerena, para el Capítulo de Ingenieros Químicos para el periodo 2019 – 2021, que se identifica como "Ingeniería para el Desarrollo", estando apta para ser elegidos en las Elecciones Generales 2018 del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Artículo 2°.- La lista apta aprobada para las elecciones del Capítulo de Ingenieros Químicos forma parte de la presente Resolución como anexo.

Artículo 3°.- Publicar esta Resolución en la página www.cip.org.pe del CIP y en pizarrín del CIP-CDL.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. CIP. Cesar Augusto Churango García
Presidente

Ing. CIP. Jhoni Eligio Llerena Flores
Secretario

Ing. CIP. Geraldina Guerra Napanga
Vocal

Ing. CIP. Ricardo Moroni Vela Pinedo
Miembro



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LORETO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
ELECCIONES GENERALES
PERIODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCIÓN N°21-2018-CIP-CDL-CED

Iquitos 26 de Octubre de 2018

VISTO:

El escrito de fecha 17 de setiembre de 2018, presentado por el candidato Ingeniero CIP, German Zevallos Murrieta, de la lista que postula al Capítulo de Ingenieros Agrónomos, con 43 folios del expediente y 3 folios de planilla de adherentes, así mismo el escrito de subsanación de fecha 24 de octubre de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución N°04-2018-CIP-CDL-CED, de fecha 17 de Octubre de 2018, se resuelve notificar al personero de la lista que postula al Capítulo de Ingenieros Agrónomos presidido por el Ingeniero CIP German Zevallos Murrieta, para que subsane las observaciones indicadas de la presente Resolución.

Segundo.- Que, habiéndose cumplido con los requisitos al amparo del Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018, queda esta lista debidamente apta para continuar con su participación en las elecciones convocadas por el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Tercero.- Que, la Comisión Electoral Departamental de Loreto, ha revisado el expediente de la lista "Ingeniería para el Desarrollo" que postula el Ingeniero CIP German Zevallos Murrieta, para el Capítulo de Ingenieros Agrónomos para el periodo 2019 – 2021, esta comisión después del análisis realizado sobre el Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar aceptada la postulación de la lista presidida por el Ingeniero CIP German Zevallos Murrieta, para el Capítulo de Ingenieros Agrónomos para el periodo 2019 – 2021, que se identifica como "Ingeniería para el Desarrollo", estando apta para ser elegidos en las Elecciones Generales 2018 del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Artículo 2°.- La lista apta aprobada para las elecciones del Capítulo de Ingenieros Agrónomos forma parte de la presente Resolución como anexo.

Artículo 3°.- Publicar esta Resolución en la página www.cip.org.pe del CIP y en pizarrín del CIP-CDL.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. CIP. Cesar Augusto Churango García
Presidente

Ing. CIP. Jhoni Eligio Llerena Flores
Secretario

Ing. CIP. Geraldina Guerra Napanga
Vocal

Ing. CIP. Ricardo Moroni Vela Pinedo
Miembro



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LORETO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
ELECCIONES GENERALES
PERIODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCIÓN N°22-2018-CIP-CDL-CED

Iquitos 26 de Octubre de 2018

VISTO:

El escrito de fecha 17 de setiembre de 2018, presentado por el candidato Ingeniero CIP, Carlos Casanova Linares, de la lista que postula al Capítulo de Ingenieros Civiles, con 41 folios del expediente y 7 folios de planilla de adherentes, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución N°04-2018-CIP-CDL-CED, de fecha 17 de Octubre de 2018, se resuelve notificar al personero de la lista que postula al Capítulo de Ingenieros Civiles presidido por el Ingeniero CIP Carlos Casanova Linares, para su conocimiento.

Segundo.- Que, habiéndose cumplido con los requisitos al amparo del Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018, queda esta lista debidamente apta para continuar con su participación en las elecciones convocadas por el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Tercero.- Que, la Comisión Electoral Departamental de Loreto, ha revisado el expediente de la lista "Ingeniería para el Desarrollo" que postula el Ingeniero CIP Carlos Casanova Linares, para el Capítulo de Ingenieros Civiles para el periodo 2019 – 2021, esta comisión después del análisis realizado sobre el Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar aceptada la postulación de la lista presidida por el Ingeniero CIP Carlos Casanova Linares, para el Capítulo de Ingenieros Civiles para el periodo 2019 – 2021, que se identifica como "Ingeniería para el Desarrollo", estando apta para ser elegidos en las Elecciones Generales 2018 del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Artículo 2°.- La lista apta aprobada para las elecciones del Capítulo de Ingenieros Civiles forma parte de la presente Resolución como anexo.

Artículo 3°.- Publicar esta Resolución en la página www.cip.org.pe del CIP y en pizarrín del CIP-CDL.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. CIP. Cesar Augusto Churango García
Presidente

Ing. CIP. Jhoni Eligio Llerena Flores
Secretario

Ing. CIP. Geraldina Guerra Napanga
Vocal

Ing. CIP. Ricardo Moroni Vela Pinedo
Miembro



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LORETO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
ELECCIONES GENERALES
PERIODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCIÓN N°23-2018-CIP-CDL-CED

Iquitos 26 de Octubre de 2018

VISTO:

El escrito de fecha 17 de setiembre de 2018, presentado por el candidato Ingeniero CIP, Tony Raúl Vásquez Vásquez, de la lista que postula al Capítulo de Ingenieros de Sistemas é Informática, con 43 folios del expediente y 2 folios de planilla de adherentes, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución N°04-2018-CIP-CDL-CED, de fecha 17 de Octubre de 2018, se resuelve notificar al personero de la lista que postula al Capítulo de Sistemas é Informática, presidido por el Ingeniero CIP Tony Raúl Vásquez Vásquez, para su conocimiento.

Segundo.- Que, habiéndose cumplido con los requisitos al amparo del Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018, queda esta lista debidamente apta para continuar con su participación en las elecciones convocadas por el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Tercero.- Que, la Comisión Electoral Departamental de Loreto, ha revisado el expediente de la lista "Ingeniería para el Desarrollo" que postula el Ingeniero CIP Tony Raúl Vásquez Vásquez, para el Capítulo de Ingenieros de Sistemas é Informática para el periodo 2019 – 2021, esta comisión después del análisis realizado sobre el Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar aceptada la postulación de la lista presidida por el Ingeniero CIP Tony Raúl Vásquez Vásquez, para el Capítulo de Ingenieros de Sistemas é Informática para el periodo 2019 – 2021, que se identifica como "Ingeniería para el Desarrollo", estando apta para ser elegidos en las Elecciones Generales 2018 del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Artículo 2°.- La lista apta aprobada para las elecciones del Capítulo de Ingenieros Civiles forma parte de la presente Resolución como anexo.

Artículo 3°.- Publicar esta Resolución en la página www.cip.org.pe del CIP y en pizarrín del CIP-CDL.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. CIP. Cesar Augusto Churango García
Presidente

Ing. CIP. Jhoni Eligio Llerena Flores
Secretario

Ing. CIP. Geraldina Guerra Napanga
Vocal

Ing. CIP. Ricardo Moroni Vela Pinedo
Miembro



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LORETO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
ELECCIONES GENERALES
PERIODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCIÓN N°24-2018-CIP-CDL-CED

Iquitos 26 de Octubre de 2018

VISTO:

El escrito de fecha 17 de setiembre de 2018, presentado por la candidato Ingeniero CIP, Indhira Melgarejo Gómez, de la lista que postula al Fondo de Solidaridad – FOSCIL, con 23 folios del expediente y 19 folios de planilla de adherentes, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución N°04-2018-CIP-CDL-CED, de fecha 17 de Octubre de 2018, se resuelve notificar al personero de la lista que postula al Fondo de Solidaridad – FOSCIL, presidido por la Ingeniero CIP Indhira Melgarejo Gómez, para su conocimiento.

Segundo.- Que, la Comisión Electoral Departamental de Loreto, ha revisado el expediente de la lista “Ingeniería para el Desarrollo” que postula la Ingeniero CIP Indhira Melgarejo Gómez, para el Fondo de Solidaridad – FOSCIL para el periodo 2019 – 2021, esta comisión después del análisis realizado sobre el Artículo 91° del Reglamento Elecciones Generales 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar aceptada la postulación de la lista presidida por la Ingeniero CIP Indhira Melgarejo Gómez, para el Fondo de Solidaridad – FOSCIL para el periodo 2019 – 2021, que se identifica como “Ingeniería para el Desarrollo”, estando apta para ser elegidos en las Elecciones Generales 2018 del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Loreto.

Artículo 2°.- La lista apta aprobada para las elecciones del Fondo de Solidaridad – FOSCIL, forma parte de la presente Resolución como anexo.

Artículo 3°.- Publicar esta Resolución en la página www.cip.org.pe del CIP y en pizarrín del CIP-CDL.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. CIP. Cesar Augusto Churango García
Presidente

Ing. CIP. Jhoni Eligio Llerena Flores
Secretario

Ing. CIP. Geraldina Guerra Napanga
Vocal

Ing. CIP. Ricardo Moroni Vela Pinedo
Miembro